

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 17/10/2021

Hora: 16:40

Nº Anotación: **2021/8001724**

Página 1 de 3

1 AUTOR/AConcejal/a: JOSE MANUEL CALVO DEL OLMOGrupo Político: Grupo Mixto**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 26/10/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Es incuestionable que disponer de una vivienda resulta imprescindible para disfrutar de una existencia digna, formar una familia y emprender cualquier proyecto vital. Se trata, por tanto, de un bien de primera necesidad y de un derecho recogido en el artículo 47 de nuestra Constitución, donde también se dice que "los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación". Solo contrastar esa declaración con la situación de acceso a la vivienda que hoy tenemos en las grandes ciudades españolas sería argumento suficiente para replantear el modelo de barra libre y descontrol que ha regido la política residencial en nuestro país desde hace décadas. Porque es ese, y no otro, el que ha fracasado. El que ha delegado en el mercado la provisión de un bien de primera necesidad como es la vivienda.

En Madrid, esta situación es especialmente grave. Según el último estudio del Observatorio de Emancipación del Consejo de Juventud en España, los jóvenes que viven en Madrid deben destinar un 105% de su sueldo para pagar un alquiler medio. En el citado estudio, se calcula que el salario del que disponen apenas les llega para acceder a una vivienda de 22,9 metros cuadrados, lo que se traduce, de facto, en se ven obligados a compartir una vivienda o a aplazar la decisión de emanciparse y desarrollar una vida autónoma.

Para hacer frente a este problema, el gobierno de España ha anunciado que aprobará una nueva ley de vivienda junto a una serie de medidas orientadas a bajar el precio de los alquileres. Aunque todavía se desconoce el contenido exacto de dicho texto, hemos podido conocer que contempla establecer mecanismos de regulación de precios tales como establecer moratorias temporales que impidan subidas de precio en zonas tensionadas, así como fijar índices de precios máximos en dichas zonas. También plantea medidas para movilizar las viviendas vacías -que, según el INE, solo en Madrid hay unas 150.000- incrementando el IBI a aquellos inmuebles cuyos propietarios mantengan fuera del mercado.

A Almeida y a Ayuso les ha faltado tiempo para proclamar que en Madrid no van a aplicar esa futura ley de vivienda. El alcalde ha llegado a presumir en redes sociales de que va a hacer "exactamente" nada para regular los alquileres y la presidenta ha ido más allá, acusando directamente a los inquilinos de no pagar y de destrozar las casas, cuando no directamente de ocuparlas, con "k".

Con estas declaraciones, parecen olvidar que hace poco más de un año, los cincuenta y siete concejales del Ayuntamiento de Madrid, incluidos los quince del Partido Popular, dimos nuestro apoyo a los llamados

Acuerdos de la Villa, un conjunto de medidas que, en materia de vivienda, estaban claramente alineadas con esa nueva legislación estatal y que se enumeran a continuación:

Medida 5038.- Desarrollar modelos de ayudas directas al alquiler gestionadas por la EMVS.

5039.- Ayudas a los jóvenes para que puedan abonar la fianza o el aval que se les exige.

5043.- Mejorar los mecanismos de coordinación entre las tres administraciones implicadas en materia de vivienda.

5047.- Instar a la Comunidad de Madrid a legislar una Ley de vivienda que desarrolle el artículo 47 de la Constitución.

5086.- Creación de un Observatorio con el objetivo de obtener un mejor conocimiento de la realidad del mercado inmobiliario, su demanda, su oferta y localización objetiva y subjetiva.

5095.- Conocer y analizar el mercado inmobiliario: compra y alquiler.

5096.- Evaluar los estudios que en materia de referencia de precios desarrolle el Gobierno de la Nación en relación con la ciudad de Madrid.

5097.- Estudio sobre la capacidad de acceso de la población a la vivienda.

5099.- Diseñar y poner en funcionamiento de una página web así como de un boletín estadístico electrónico que exponga los principales datos que recoja el observatorio a través de los diferentes estudios.

Con solo haberse llevado a cabo este conjunto de medidas, la ciudad de Madrid estaría en disposición de acometer el problema de acceso a la vivienda con la eficacia y urgencia que requiere, y se encontraría en total sintonía con las medidas contenidas en la ley anunciada por el gobierno de España.

En virtud de todo ello, se realiza la siguiente PROPOSICIÓN:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid ratifique su compromiso con la ejecución de los Acuerdos de la Villa y, específicamente, con las medidas recogidas en esta proposición.
2. Que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid inste a la Junta de Gobierno a aplicar de forma inmediata y prioritaria las medidas recogidas en los Acuerdos de la Villa y mencionadas expresamente en esta proposición.
3. Que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid inste al alcalde y a todo el gobierno municipal a abandonar la confrontación con el gobierno de España y a sentarse con los responsables de los ministerios competentes en materia de vivienda para buscar soluciones y acuerdos respecto de los instrumentos técnicos, económicos y jurídicos necesarios para abordar este problema en la ciudad de Madrid.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Octubre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Portavoz Adjunto/a CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación

[REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).